

# III Plan de Convivencia Intercultural 2022-2025

Ayuntamiento de Basauri

MARZO 2022





|           |                                            |           |
|-----------|--------------------------------------------|-----------|
| <b>1.</b> | <b>PRESENTACIÓN.....</b>                   | <b>3</b>  |
| <b>2.</b> | <b>FILOSOFÍA DEL PLAN.....</b>             | <b>6</b>  |
| 2.1.      | Misión y visión                            | 6         |
| 2.2.      | Objetivos                                  | 7         |
| 2.3.      | Marco conceptual                           | 8         |
| 2.3.1.    | Conceptos                                  | 8         |
| 2.3.2.    | Enfoques transversales                     | 10        |
| 2.3.3.    | Principios y ámbitos de actuación          | 11        |
| <b>3.</b> | <b>METODOLOGÍA.....</b>                    | <b>14</b> |
| <b>4.</b> | <b>ACCIONES INCLUIDAS EN EL PLAN .....</b> | <b>15</b> |
| 4.1.      | Descripción de las acciones                | 18        |



# 1. PRESENTACIÓN

El Plan de Convivencia y Diversidad 2016-2020 del Ayuntamiento de Basauri, elaborado a lo largo de 2015, ha llegado a su fin y es momento de reflexión sobre lo desarrollado estos años y sobre las necesidades municipales en el ámbito de la diversidad y de la convivencia intercultural para los próximos. En los últimos meses, el Ayuntamiento de Basauri, su personal técnico asistido por Fundación Begirune e Ikuspegi Observatorio Vasco de Inmigración hemos procedido a recoger información sobre el desarrollo de ese plan, reuniéndonos con los diferentes agentes sociales del municipio y con el personal técnico municipal que trabaja en el ámbito de las migraciones y de la acción social. De esas conversaciones y de la información que nos han proporcionado otros municipios vascos con planes similares, hemos establecido las bases para elaborar este III Plan de Convivencia Intercultural 2022-2025 que recoge las iniciativas municipales en este campo para los próximos años.

Porque siguen llegando personas de origen extranjero a nuestro municipio y porque la diversidad cultural de nuestro vecindario es cada vez mayor. Por eso necesitamos herramientas que nos ayuden a gestionar esa creciente diversidad cultural de nuestro municipio. La composición de nuestro vecindario es cada vez más diverso: personas de origen y nacionalidad extranjera, personas de origen extranjero y ya con nacionalidad española, personas nacidas en el Estado español de ascendencia extranjera (con algún progenitor de origen extranjero) con nacionalidad española o con nacionalidad extranjera, personas nacidas en el Estado español con nacionalidad española...

Los datos<sup>1</sup> más recientes de 1 de enero de 2021 del padrón de habitantes de Basauri siguen indicándonos que en nuestro municipio se dan los mismos procesos que se están dando en el conjunto del territorio de Bizkaia y de la CAE: por un lado, comprobamos cómo la población autóctona (nacida en la CAE y de nacionalidad española) sigue perdiendo efectivos en el municipio (en 2021, 36.989 personas); y por otro, el número de personas de origen extranjero, tengan nacionalidad española o extranjera, sigue aumentado (en 2021, 4.013 personas). En datos absolutos, Basauri viene perdiendo población empadronada desde primeros del siglo XXI porque la aportación de las personas originarias del extranjero no logra compensar la pérdida de población autóctona de ascendencia en el Estado español.

Y la previsión es que en los próximos años se mantengan estas dos tendencias por el envejecimiento y la baja natalidad de la población autóctona y por la mayor juventud y dinamismo de la población inmigrante.

---

<sup>1</sup> El Ayuntamiento de Basauri dispone de un informe titulado “Inmigración extranjera en Basauri”, elaborado en 2021 por la Fundación Begirune e Ikuspegi Observatorio Vasco de Inmigración, que recoge los principales datos de evolución de las poblaciones de nacionalidad española, origen extranjero, nacionalidad extranjera y/o ascendencia extranjera.



Una cifra que puede resumir la creciente importancia relativa de las personas de origen extranjero es el hecho de que en 2021 al menos el 10,7% de la población empadronada en el municipio es de origen y/o ascendencia extranjera (no contabilizamos aquí las personas de ascendencia extranjera con nacionalidad española), una cifra que crece de manera persistente desde el año 2000.

Es importante también destacar el creciente número de personas de origen extranjero que ya tienen la nacionalidad española, fundamentalmente de orígenes latinoamericanos, los que tienen menores dificultades o requisitos para lograrla. En concreto a 1 de enero de 2021 1.171 vecinos y vecinas de Basauri han logrado la nacionalidad española (suponen ya el 2,9% de la población total del municipio).

Además, es relevante un hecho que muchas veces se desconoce: en Basauri residen 344 personas, menores prácticamente en su totalidad, que habiendo nacido en el Estado español no han podido acceder a la ciudadanía española y mantienen la nacionalidad de sus progenitores, extranjera, en gran número magrebí (son el 0,8% de la población de Basauri, cifra que crece poco a poco).

Para completar el cuadro de la diversidad, el restante 7,0% se trata de personas de origen extranjero y que mantienen todavía su nacionalidad de origen.

El análisis de los datos padronales en clave evolutiva rebela que la llegada de personas de origen extranjero al municipio supera todos los obstáculos porque ni el período de la crisis económica 2008-14 ni la crisis sanitaria de la Covid-19 de los años 2020-21 han impedido que, año tras año, el número de personas de origen extranjero siguiera aumentando y compensando, al menos en parte, el declive del volumen de la población autóctona.

La diversidad cultural es un hecho incontrovertible en nuestro municipio, en el territorio de Bizkaia y en la CAE. Y todos los datos disponibles nos indican que en el futuro inmediato Basauri será una sociedad más diversa y plural porque la inmigración extranjera se ha convertido en un fenómeno estructural, al menos a medio plazo. De ahí que, sin olvidar que necesitamos recursos y energía para las tareas de acogida de nuevas personas inmigrantes, el Ayuntamiento de Basauri apueste en este segundo plan por un modelo público para gestionar la diversidad cultural como es el interculturalismo.

Este modelo implica tener muy presentes en la convivencia vecinal tres principios básicos para una gestión exitosa de la diversidad derivada de la inmigración extranjera: el principio de igualdad de deberes y derechos, el principio de respeto y derecho a la diferencia etnocultural en nuestras prácticas culturales y el principio de la interacción positiva como condición sine qua non de una convivencia armoniosa, constructiva, participativa e inclusiva.

Para terminar, una última precisión: este III Plan de Convivencia Intercultural 2022-2025 del Ayuntamiento de Basauri, continua con la labor iniciada en el plan precedente y se alinea y es coherente con otros planes municipales y con otros planes de actuación en el ámbito de la gestión de la diversidad cultural en el contexto más amplio de la CAE.

En concreto, nos referimos al:

- VI Plan Intercultural de Migración y Asilo del Gobierno Vasco 2022-25.
- La Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.
- El Pacto Mundial para la Migración segura, ordenada y regular de las Naciones Unidas 2018.
- El Pacto Social Vasco para la Migración 2019.



Así mismo, este plan se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS de las Naciones Unidas, especialmente con los siguientes:

- ODS 1. Fin de la Pobreza: reducir la proporción de personas que viven en la pobreza y garantizar que todos los habitantes del planeta tengan los mismos derechos.
- ODS 3. Salud y Bienestar: garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- ODS 4. Educación de calidad: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- ODS 5.- Igualdad de Género: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; eliminando todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual.
- ODS 8.- Trabajo decente y crecimiento económico: promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- ODS 10.- Reducción de las desigualdades: reducir la desigualdad en el municipio.
- ODS 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas: promover sociedades pacíficas y mejor acceso a la justicia. Es necesario poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia, reduciendo las tasas de mortalidad.

El Ayuntamiento de Basauri tiene el firme compromiso de trabajar por una sociedad más justa, equitativa, solidaria e inclusiva, en la convicción que una mayor cohesión y una reducción de las desigualdades sociales redundará en la mejora del bienestar y de la convivencia vecinal.

De ahí el interés de tener presentes y ser coherentes con los ODS, e incluirlos en el desarrollo de la Agenda 2030 en la que está trabajando la corporación.

La decidida apuesta por el interculturalismo como modelo municipal de gestión de la diversidad cultural pone de manifiesto el interés del Ayuntamiento de Basauri por alinearse con las pautas globales que emanan del Pacto Mundial por una Migración Segura, Ordenada y Regular (Naciones Unidas, 2018) y que se recogen también en nuestro Pacto Social Vasco para la Migración (Gobierno Vasco, 2019).

La cuestión migratoria es un elemento capital de desarrollo social presente y futuro y el Ayuntamiento de Basauri no es ajeno a ello. De ahí su interés en sistematizar y coordinar los trabajos en este ámbito a través de este III Plan de Convivencia Intercultural 2022-2025, herramienta municipal para avanzar en el respeto de los derechos humanos de todas las personas que residen en nuestro municipio.



## 2. FILOSOFÍA DEL PLAN

### 2.1. Misión y visión

El III Plan de Convivencia Intercultural 2022-2025 del Ayuntamiento de Basauri aspira a ser un instrumento operativo para que el consistorio ejerza su función con vocación de servicio a la ciudadanía, dando respuesta a sus necesidades de forma eficaz y cercana. Con una gestión que sitúa a las personas como eje central de su acción de gobierno y una perspectiva social abierta, inclusiva, integradora y solidaria, apostando por la igualdad de trato y la cohesión social.

Siguiendo las líneas estratégicas que establece el VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025 del Gobierno Vasco, el Ayuntamiento de Basauri marca entre sus prioridades para el mismo periodo una línea de trabajo coherente con los principios del interculturalismo, como la opción más democrática, justa e igualitaria de construcción inclusiva de la convivencia en el municipio.

El objetivo de futuro no es otro que la construcción de una convivencia cotidiana en el municipio participativa y participada por todas las personas que residen en el municipio, de manera que todas las personas, grupos, agentes e instituciones puedan aportar en función de sus posibilidades al futuro común de la convivencia intercultural en el municipio.

Esa convivencia armoniosa de colectivos de personas culturalmente diversos se basa en tres principios fundamentales, que desarrollaremos más tarde y que aquí solo mencionaremos: el principio de la igualdad de trato y no discriminación de todas las personas que residen en el municipio: el marco de juego de la convivencia es el estado de derecho, con derechos y obligaciones para todas las personas por igual; el principio del derecho a la diferencia: debemos respetar el derecho que tenemos todas las personas a ser diferentes, a manifestar esa diferencia y a ser respetadas, con el único límite de la legislación vigente; el principio de la interacción positiva: la convivencia entre personas y grupos culturalmente diversos se construye desde la aportación y la participación de todas ellas a un proyecto común.

A lo largo de este plan se pretende impulsar un trabajo integral orientado a la construcción de una convivencia armoniosa e inclusiva. Así, las medidas que contiene intervienen en distintos ámbitos para fomentar la igualdad de trato y la no discriminación, para sensibilizar sobre el derecho de las personas a ser diferentes y poder expresar esas diferencias y para generar espacios de interacción positiva en el que todas las personas residentes en el municipio podamos aportar en la construcción cotidiana de la convivencia ciudadana.



## 2.2. Objetivos

El objetivo central de este III Plan de Convivencia Intercultural 2022-2025 es el siguiente:

- Promover la mejora de la convivencia en el municipio, poniendo el foco de atención en la igualdad de trato hacia todos los vecinos y vecinas, el compromiso con el interculturalismo como modelo municipal de gestión de la diversidad cultural y la ausencia de comportamientos discriminatorios entre la comunidad basauritarra.

Como objetivos específicos, nos planteamos los siguientes:

- Ofrecer un marco de acogida a las personas inmigrantes de origen extranjero contando con todos los recursos del municipio.
- Fomentar la igualdad de trato y no discriminación en todos los ámbitos de intervención del plan.
- Fomentar el respeto hacia la diversidad cultural en el municipio de Basauri y el derecho de las personas a expresar la diferencia cultural, dentro del marco de la legislación vigente.
- Potenciar la construcción de espacios de intercambio, interrelación, hibridación, síntesis e interacción positiva entre personas y grupos de personas culturalmente diversos.



## 2.3. Marco conceptual

Este III Plan de Convivencia Intercultural 2022-2025 del Ayuntamiento de Basauri considera tres enfoques transversales que lo impregnan en todo su conjunto. Se trata del enfoque de derechos humanos, el enfoque de género y el enfoque lingüístico. Desde esta triple perspectiva deben interpretarse los principios en los que descansa el plan, el principio de la igualdad de trato, el principio de respeto a la diferencia y el principio de la interacción positiva.

Pero antes es importante aclarar cómo entendemos los tres conceptos centrales del plan que le dan su nombre.

### 2.3.1. Conceptos

#### Interculturalismo

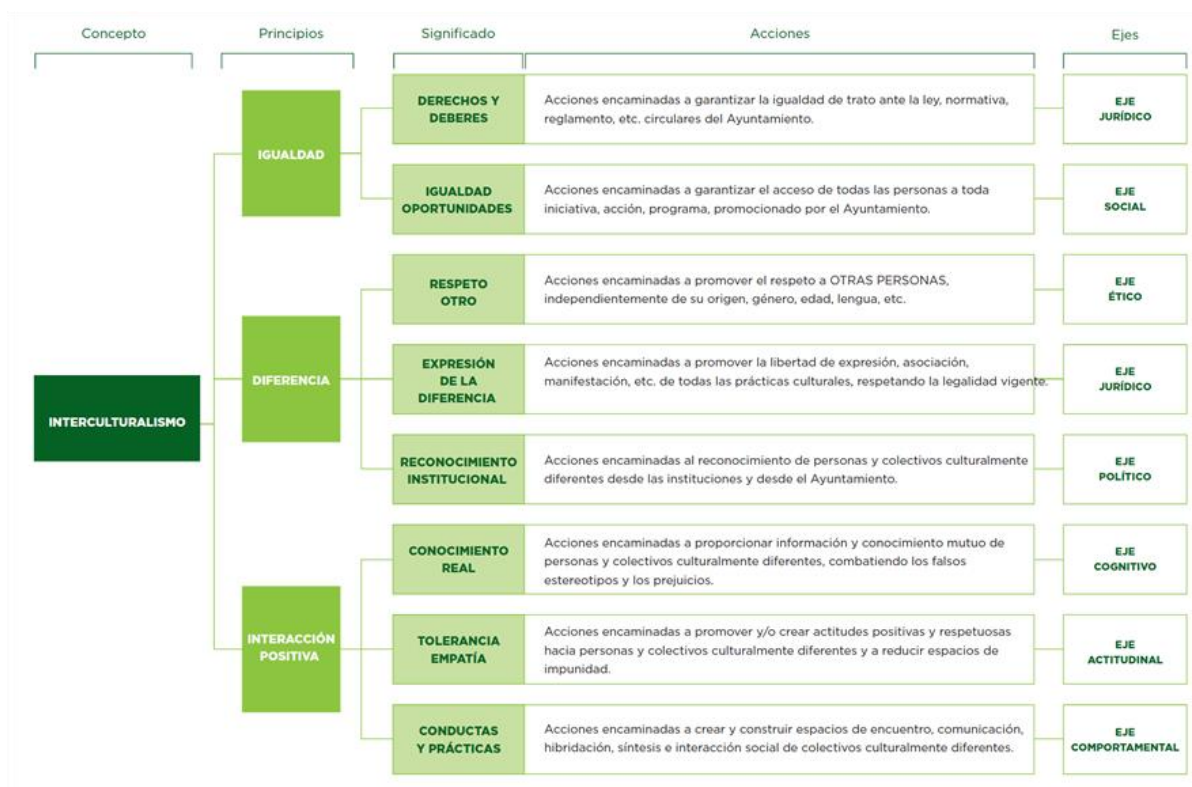
Realmente es la piedra angular de este plan: establecer el interculturalismo como el modelo público de gestión de la diversidad cultural del Ayuntamiento de Basauri. Se trata de, superando los modelos del asimilacionismo y del multiculturalismo, apostar por un modelo de gestión municipal de la diversidad cultural más democrático, inclusivo e integrador de todas las personas que residen en el municipio. Con esta apuesta, el Ayuntamiento de Basauri manifiesta su firme intención de establecer el interculturalismo como marco en el que desarrollar las relaciones presentes y futuras de la ciudadanía basauritarra, sea cual sea su lugar de procedencia.

Abrazar el interculturalismo supone aceptar sus tres principios, tal y como destaca Carlos Giménez (El Interculturalismo: propuesta conceptual y aplicaciones prácticas. Ed Ikuspegi, 2010): el principio de igualdad, el principio de respeto y derecho a la diferencia etnocultural y el principio de interacción positiva.

1. Principio de igualdad de trato y no discriminación: este principio consiste en que todas las personas, sean del origen que sean o tengan la nacionalidad que tengan, siendo residentes en el municipio de Basauri, tengan los mismos derechos y obligaciones (eje jurídico) y tengan las mismas oportunidades en el ámbito social (eje social);
2. Principio de respeto y derecho a la diferencia etnocultural: este principio consiste en que todas las personas residentes en el municipio de Basauri tengan derecho a ser y mostrar sus diferencias en sus prácticas culturales, siempre y cuando se respete la legalidad vigente. Se trata de extender el principio ético de respetar a la OTRA persona como sujeto digno de respeto y reconocimiento (eje ético), de permitir expresar públicamente sus diferencias culturales (eje jurídico) y de exigir el reconocimiento institucional de esas diferencias (eje político);
3. Principio de la interacción positiva: este principio consiste en fomentar de manera activa las relaciones, la interacción, la comunicación, el conocimiento mutuo, el acercamiento, la convergencia, la hibridación y la síntesis de las personas que residen en el municipio de Basauri. Se trataría de difundir el conocimiento real entre personas y grupos culturalmente diversos (eje cognitivo), fomentar la empatía y la tolerancia (eje actitudinal) y construir espacios de encuentro e interacción social (eje comportamental). La interacción positiva, como insistiremos más adelante, implica que todas las personas deben poder participar de forma efectiva en la construcción cotidiana de la convivencia en el municipio de Basauri.



Esquema 1. Bases del Interculturalismo



Este III Plan de Convivencia Intercultural 2022-2025 del Ayuntamiento de Basauri se alinea y es coherente con el VI Plan Intercultural de Migración y Asilo del Gobierno Vasco, cuando éste insiste en una idea que ya se recogía en su anterior plan: *“Una política de la interculturalidad implica la gestión de la diversidad de una manera positiva e inclusiva, teniendo como objetivo transformar la sociedad presente y alumbrar una nueva cultura producto de las interrelaciones e interacciones de los sujetos culturalmente diversos”* (pág. 18 del V Plan del Gobierno Vasco).

## Inmigración

Entendemos que la mejor estrategia para la gestión de la creciente diversidad cultural de nuestro municipio es la intercultural, por cuanto establece unas reglas democráticas de relaciones sociales de la ciudadanía con base en los derechos y obligaciones del estado de derecho que regula nuestros comportamientos.

Esto es así porque asumimos que nuestra comunidad es muy diversa culturalmente, sobre todo desde que en las últimas décadas asistimos a un fenómeno social que ha venido para quedarse, al menos en un futuro cercano, la inmigración extranjera.

El vecindario basauritarra es más diverso culturalmente que hace unos años y se lo seguirá siendo en el futuro. Las tendencias sociales nos indican que en los próximos años Basauri aumentará su vecindario procedente de orígenes extranjeros. Debemos ser conscientes y admitir que los movimientos migratorios son el fenómeno social más trascendental que está, hoy en día, influyendo y modelando los procesos sociales de construcción de nuestra sociedad. El éxito de la comunidad basauritarra dependerá en gran medida de nuestra capacidad de gestionar adecuadamente esos movimientos migratorios, aceptando la nueva ciudadanía y posibilitando la movilidad social ascendente de todas las personas y grupos sociales.



## Convivencia

Cuando hablamos de inmigración y de diversidad cultural es necesario referirnos también a la cuestión de la integración social, entendiéndola como un proceso dialéctico en el que participan las personas de origen extranjero del municipio junto a la población autóctona, proceso que debe entender como de integración mutua, activado al coincidir personas de diferentes culturas en un mismo contexto social. Entendemos el proceso de integración social como la inclusión de las partes (población autóctona e inmigrante) en un todo que adquiere su propia naturaleza en el proceso mismo de integración inclusiva. No se trata de que las personas de origen extranjero se incorporen a un contexto preestablecido, sino que sea la propia interacción la que lo genere ex novo.

En consecuencia, al hablar de integración social no podemos referirnos sólo a los procesos de adaptación de las personas inmigrantes, no podemos reducir su naturaleza a un simple proceso asimilacionista. El concepto del interculturalismo y la práctica intercultural nos obligan a enfocar la integración social como un proceso dialéctico e interactivo entre todas las personas que forman la comunidad de Basauri, independientemente de su ascendencia, origen y/o nacionalidad.

### 2.3.2. Enfoques transversales

Este III Plan de Convivencia Intercultural 2022-2025 del Ayuntamiento de Basauri, en coherencia con su misión y con otros planes municipales se aborda desde una triple perspectiva transversal, desde el enfoque de género, de derechos humanos y el lingüístico (euskera):

- **Enfoque de derechos humanos:** este plan asume plenamente la perspectiva de los derechos humanos. Para su elaboración hemos tenido muy en cuenta la Declaración Universal de Derechos Humanos, especialmente en sus artículos 2, 6, 7 y 13. Asimismo, el plan contempla el artículo 14 de la Constitución española y diversos artículos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Ordenamiento Jurídico de la Unión Europea. En concreto nos referimos al artículo 2.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; al artículo 14 de la Convención Europea de los Derechos Humanos; al artículo 2.1 del Pacto Internacional de los derechos Civiles y Políticos; y al artículo 2.2 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

Este plan bebe también del *Pacto Social Vasco para las Migraciones*, que recoge expresamente este principio (pág. 10-11), coincidiendo en la perspectiva de actuación, cuando dice: “No abordamos el fenómeno de la inmigración en términos utilitaristas, sino en términos de humanidad y de justicia”.

Así mismo, este plan es coherente con el *Pacto Mundial para la migración segura, ordenada y regular*, aprobado por las Naciones Unidas en diciembre de 2018, pacto que se basa en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Todo ello, naturalmente dentro del marco competencial del Ayuntamiento de Basauri en este ámbito de la gestión de la diversidad cultural en clave de convivencia intercultural, y reconociendo así mismo las limitaciones que la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social le impone a la hora de gestionar los procesos convivenciales de integración social.

- **Enfoque de género:** el III Plan de Convivencia Intercultural 2022-2025 del Ayuntamiento de Basauri tiene un compromiso especial con la perspectiva de género, enfoque que lo atraviesa y lo orienta en su totalidad.



Este enfoque implica considerar sistemáticamente las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades respectivas de las mujeres y los hombres, en todas las fases que componen la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones de un plan.

La perspectiva de género nos permite analizar y hacer visibles las diferentes realidades de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, especialmente en un ámbito tan relevante como es la convivencia intercultural.

El plan será también sensible a la potencial interseccionalidad de género con otras desigualdades que pudieran producirse, como puede ser por razón de edad, lengua, identidad, orientación sexual, diversidad funcional, etnia, país de origen, etc.

- **Enfoque lingüístico (euskera):** en relación a la cuestión lingüística, el aprendizaje de las lenguas de la sociedad receptora es un elemento clave en el proceso de integración social de las personas inmigrantes y autóctonas, en todas sus dimensiones: laboral, social, educativa, relacional, de pertenencia, etc. En la sociedad vasca con dos lenguas oficiales (euskara y castellano) se presenta una situación sociolingüística compleja con una presencia muy dispar de ambas lenguas según en qué zona del territorio vasco nos situemos.

En este escenario, es relevante facilitar el aprendizaje y la utilización de ambas lenguas a cualquier persona residente independientemente de su origen u otras consideraciones. Por lo tanto, será indispensable intensificar los programas que faciliten el acceso al conocimiento y al uso del euskera y del castellano a las personas de origen extranjero, especialmente en el caso del euskera porque, aun siendo lengua minoritaria entre la población basauritarra, puede revelarse un elemento fundamental en la integración y la inclusión social, en la movilidad social presente y en la de las futuras generaciones, proceso general que persigue el modelo intercultural de gestión de la diversidad por el que apuesta el Ayuntamiento de Basauri.

Así mismo, el reconocimiento y la consideración de las lenguas de personas provenientes de otros lugares es un elemento importante en un contexto de gestión intercultural de la diversidad.

### 2.3.3. Principios y ámbitos de actuación

Los tres principios básicos que orientan los objetivos y las acciones del este III Plan de Convivencia Intercultural 2022-2025 del Ayuntamiento de Basauri son los que sustentan el modelo intercultural de gestión de la diversidad y que ya hemos mencionado más arriba:

- **Principio de igualdad de trato y no discriminación:** debemos avanzar para que todas las personas residentes en Basauri sean tratadas por igual y no sufran ningún tipo de discriminación, por ningún motivo. En este ámbito incluiremos dos grupos de acciones: 1) aquellas encaminadas a garantizar la igualdad de trato y no discriminación de todas las personas que residen en el municipio de Basauri, especialmente en cuestiones relacionadas con normativas, reglamentos, circulares, etc. del propio consistorio. Estamos hablando de acciones que tratan de derechos y deberes ciudadanos (eje jurídico); 2)



aquellas acciones encaminadas a garantizar el acceso de todas las apersonas residentes en Basauri a cualquier iniciativa, acción, programa, etc. promocionado por el consistorio. Estamos hablando de acciones que tratan de la igualdad de oportunidades (eje social).

Este ámbito se inspira directamente en las directivas comunitarias aprobadas en 2000 y 2002 (Directiva 2000/43/CE del Consejo de 29 de junio de 2000, DOCE, L180, 19.7.2000; Directiva 2000/78/CE del Consejo de 27 de noviembre de 2001, DOCE, L303, 2.12.2000; y Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de septiembre de 2002, DOCE, L296, 5.10.2002). Cuando hablamos de igualdad de trato, entendemos por este *“la ausencia de toda discriminación, tanto directa como indirecta basada en el origen racial o étnico, o en motivos de religión, convicciones, de discapacidad, de edad o de orientación sexual”*.

- **Principio de respeto y derecho a la diferencia etnocultural:** este principio, dentro del interculturalismo, consiste en avanzar para que todas las personas en Basauri tengan derecho a ser y mostrar sus diferencias en sus prácticas culturales, respetando la legalidad vigente. Este ámbito incluye todas las acciones que el Ayuntamiento de Basauri desarrolla o va a poner en marcha en relación a: 1) el respeto al OTRO, que hace referencia a las acciones municipales encaminadas a promover el respeto a OTRAS PERSONAS, independientemente de su origen, género, edad, lengua, etc. Hablamos de acciones que buscan el reconocimiento ético del OTRO (eje ético); 2) acciones municipales encaminadas a promover y fomentar la libertad de expresión, la libre asociación, la manifestación, etc., de todas las prácticas culturales, respetando naturalmente, la legislación vigente. Son acciones que promueven el derecho a la expresión de la diferencia cultural (eje jurídico); 3) acciones municipales encaminadas al reconocimiento de personas y colectivos culturalmente diversos desde las instituciones y desde el propio Ayuntamiento de Basauri. Aquí nos encontraremos con las acciones dirigidas al reconocimiento institucional (eje político).
- **Principio de la interacción positiva:** en el modelo intercultural este principio trata de ir un paso más allá y fomentar de manera activa las relaciones, la interacción, la comunicación, el conocimiento mutuo, el acercamiento, la convergencia, la hibridación y la síntesis. En este tercer ámbito agrupamos a distintas acciones que ya se vienen desarrollando en el municipio y otras de nuevo cuño. Son de tres tipos: 1) acciones encaminadas a proporcionar información y conocimiento mutuo de personas y colectivos culturalmente diferentes, para combatir falsos estereotipos y prejuicios hacia las personas de origen extranjero. Hablamos de acciones que buscan un conocimiento real de las personas (eje cognitivo); 2) acciones encaminadas a promover y generar actitudes positivas y respetuosas hacia personas y colectivos culturalmente diferentes (eje actitudinal); 3) acciones encaminadas a crear y construir espacios de encuentro, comunicación, hibridación, síntesis e interacción social de colectivos culturalmente diferentes. Hablamos del fomento de la interacción positiva y de la reducción de espacios de impunidad para la expresión de comportamientos xenófobos y excluyentes (eje comportamental).

Este ámbito descansa en una concepción de la transformación social basada en la convivencia intercultural, entendiendo ésta en el sentido más estricto que acuñaran autores como Carlos Giménez, como un espacio de encuentro interpersonal y de intercambio transformador de construcción social en el que puedan participar e intervenir todas las personas y/o grupos de personas de distinta condición, origen y/o género. El interculturalismo necesita *“la interacción positiva en las relaciones entre sujetos individuales y colectivos culturalmente diferenciados”* (Carlos Giménez, 2010, Ikuspegi, pp.26).



Con el objeto de organizar las acciones que el Ayuntamiento de Basauri está acometiendo y quiere poner en marcha en los próximos años en el ámbito de la gestión de la diversidad cultural producto de la inmigración extranjera este III Plan de Convivencia Intercultural 2022-2025 se establecen cinco **ámbitos** en los que aplicar esos tres principios básicos del modelo intercultural.

Estos ámbitos de actuación son:

1. Compromiso municipal con el interculturalismo. Se articula este ámbito por la importancia capital de un trabajo interno en el ayuntamiento que permita una verdadera gestión intercultural de la diversidad en sus políticas.
2. Acogida. Es un ámbito esencial a cuidar en el proceso de incorporación de los nuevos y nuevas vecinas al municipio como lugar en el que desarrollar su vida y su contribución a la sociedad.
3. Educación. El ámbito educativo es un espacio privilegiado para abordar estrategias de educación en valores como el respeto y el derecho a la diferencia, que es lo que pretende este plan, y evidentemente, es un espacio de interacción natural en el que ahondar y experimentar la ciudadanía inclusiva e intercultural. Por otro lado, es un espacio imprescindible en el que trabajar para lograr el éxito de los procesos de inclusión personal, social y laboral de las nuevas generaciones, a través de la socialización y la formación.
4. Formación y empleo. Aunque el acceso al empleo está condicionado por muchos factores, entre ellos la situación administrativa, es fundamental articular junto a los servicios y recursos competentes medidas para facilitar el acceso a la formación y al empleo que son una vía esencial para la autonomía, la inclusión y la participación social.
5. Sensibilización e interacción social. La integración social debe entenderse como un proceso de integración mutua activado al coincidir personas de diferentes culturas en un mismo contexto social. De ahí la relevancia de este ámbito en el Plan, incidiendo en el incremento y visibilización de las relaciones, la interacción, la comunicación, el conocimiento mutuo, el acercamiento, la convergencia, la hibridación y la síntesis de las personas que residen en el municipio de Basauri.



### 3. METODOLOGÍA

En este apartado describimos los pasos y herramientas metodológicas que se han empleado para obtener la información necesaria para desarrollar el III Plan de Convivencia Intercultural 2022-2025 del Ayuntamiento de Basauri.

El diseño metodológico y la estrategia de recogida de información han sido realizados por un equipo técnico formado por personal de Fundación Begirune y de Ikuspegi Observatorio Vasco de Inmigración. La metodología empleada ha sido de tipo cualitativo, y la principal característica de este plan ha sido que ha implicado en todo momento a los agentes que están en contacto con la diversidad cultural de Basauri. La cocreación ha sido el eje fundamental de la dinámica creativa del plan, esto es, hacer partícipes a las personas implicadas en la recogida de información, que ha sido la siguiente:

1. Trabajos de gabinete y documentación:
  - Recogida de información de los diversos planes municipales de actuación que Ikuspegi Observatorio Vasco de Inmigración, ha realizado en los últimos cinco años para contextualizar los planes de diversidad.
  - Análisis del padrón municipal que ha proporcionado las cifras más relevantes en términos de evolución del fenómeno migratorio y de la composición social de la ciudadanía de Basauri.
2. Un grupo de trabajo con personas expertas en la gestión municipal de la diversidad cultural que ha reflexionado y debatido sobre los aspectos relacionados con la diversidad, la convivencia y los planes municipales.
3. Ocho entrevistas en profundidad a diez agentes políticos y personal técnico clave del municipio en el ámbito social, político, de la inmigración y de la convivencia. Los temas que se han tratado han sido las tendencias sociales en el municipio: la situación actual y futura de la inmigración en el municipio, entrando en detalle en los procesos de integración, la convivencia en la diversidad, los frenos y obstáculos, los principales problemas de cada ámbito, entre otros, etc.
4. Dos dinámicas grupales, una compuesta por personas de las distintas áreas municipales y otra con ciudadanía clave y representantes de entidades sociales del municipio. Estas dos dinámicas han sido dos talleres cocreativos, en los que se ha fomentado que las personas participantes lleguen a los problemas y soluciones del municipio de manera compartida, obteniendo así conclusiones que han proporcionado las bases para la elaboración de este III Plan de Convivencia Intercultural 2022-2025 del municipio de Basauri.



## 4. ACCIONES INCLUÍDAS EN EL PLAN

El III Plan de Convivencia Intercultural 2022-2025 del Ayuntamiento de Basauri contempla el abordaje y desarrollo de un total de 25 acciones, que son las que presentamos a continuación. Las hemos agrupado en los cinco ámbitos a los que hemos hecho referencia anteriormente.

1. **Ámbito del compromiso municipal con el interculturalismo:** en este ámbito se pueden distinguir acciones de carácter político (cuatro acciones), de carácter técnico (cuatro acciones) y dirigidas a la comunicación y los medios de comunicación (dos acciones). En todo caso son acciones directamente vinculadas al trabajo interno necesario para implementar la estrategia intercultural de gestión de la diversidad del Ayuntamiento de Basauri. En total, está previsto abordar diez acciones en este ámbito.
2. **Ámbito de la acogida:** reúne un conjunto de acciones que pretenden cuidar un espacio tan importante como la acogida a las personas de origen extranjero que vienen a residir a nuestro municipio. Está previsto desarrollar seis acciones en este ámbito.
3. **Ámbito de la educación:** concentra todas aquellas iniciativas y acciones que desde el Ayuntamiento de Basauri se van a realizar para fomentar y apoyar a los centros educativos del municipio en el trabajo en favor de la igualdad de trato y la no discriminación, y el respeto a la diferencia. Todo ello recogido en una acción.
4. **Ámbito de la formación y el empleo:** en este ámbito el Ayuntamiento de Basauri va a poner en marcha dos acciones encaminadas a impulsar el trabajo en red de los distintos recursos y servicios formativo-laborales para facilitar la inserción sociolaboral de las personas de origen extranjero.
5. **Ámbito de la sensibilización e interacción social:** finalmente, en este ámbito el Ayuntamiento de Basauri quiere desarrollar un total de seis acciones para seguir fomentando el conocimiento mutuo, las relaciones, la participación y la empatía entre vecinos y vecinas, y mejorar la convivencia.

### 1. **Ámbito del compromiso municipal con el interculturalismo**

De carácter político:

- 1.1. Mantenimiento de la postura de tolerancia cero en el discurso político de la corporación municipal.
- 1.2. Programa formativo anual dirigido a la corporación en materia de procesos migratorios, interculturalidad y gestión de la diversidad.



- 1.3. Posicionamiento público del Ayuntamiento en favor de la igualdad de trato y no discriminación *invitando a la ciudadanía a sumarse al mismo*.
- 1.4. Inclusión de la perspectiva intercultural en otros planes municipales (Agenda 2030, Euskara Plana, etc.).

De carácter técnico:

- 1.5. Puesta en marcha de un dispositivo municipal de alerta ante situaciones de discriminación y vulneración de derechos.
- 1.6. Ampliación del número de departamentos municipales implicados en el III Plan de Convivencia intercultural.
- 1.7. Impulso a nivel interno de la perspectiva de igualdad de trato y no discriminación modificando aquellos aspectos de las normativas y trámites de acceso a los distintos servicios municipales que pudieran generar algún obstáculo o que pudieran ser más inclusivos.
- 1.8. Programa formativo anual dirigido al personal técnico en relación a procesos migratorios, interculturalidad, diversidad, igualdad de trato y lucha contra estereotipos y prejuicios, para el mejor desempeño de sus tareas como administración pública en una sociedad diversa.

Comunicación y medios de comunicación:

- 1.9. Establecimiento de una política de comunicación municipal alineada con los valores de la interculturalidad (igualdad de trato, derecho a la diferencia e interacción positiva)
- 1.10. Talleres de trabajo bianuales con medios de comunicación locales para sensibilizar y reflexionar en torno a la cuestión migratoria que favorezcan un tratamiento del tema respetuoso con los derechos humanos.

## 2. **Ámbito de la acogida**

- 2.1. Impulso de la red de acogida e inclusión para facilitar el acceso a los recursos por parte de los nuevos y nuevas vecinas, y la puesta en marcha, en su caso, de medidas coordinadas para favorecer la inclusión.
- 2.2. Optimización de la guía de acogida “Ongi etorri” como herramienta de trabajo para profesionales y de información para las personas recién llegadas.
- 2.3. Puesta en marcha de la web “Basauri intercultural” y continuidad en la utilización del Facebook municipal para facilitar el acceso a la información de interés en materia de recursos, convivencia, diversidad, legislación, interculturalidad, etc.
- 2.4. Impulso de GERTU-Servicio municipal de asesoramiento jurídico en materia de extranjería.
- 2.5. Impulso de un itinerario coordinado para el aprendizaje del castellano.
- 2.6. Promover una red de instituciones y entidades vinculadas al mundo del euskara para la mejora del aprendizaje y utilización del idioma por parte de las personas migrantes.



### **3.    Ámbito de la educación.**

- 3.1. Fomento de la colaboración con los centros educativos en materia de convivencia, diversidad, igualdad de trato y no discriminación, derecho a la diferencia, cohesión social, etc., dirigido a alumnado, profesorado y AMPAS.

### **4.    Ámbito de la formación y el empleo**

- 4.1. Promoción de un trabajo en red con todas las entidades vinculadas al ámbito del empleo y formación para establecer los procesos de inserción sociolaboral y de mejora de la empleabilidad las personas inmigrantes.
- 4.2. Activación de las mujeres de origen extranjero para favorecer su proceso de inclusión social y laboral.

### **5.    Ámbito de la sensibilización e interacción social**

- 5.1. Refuerzo de las prácticas de promoción de la convivencia intercultural realizadas por las asociaciones apoyadas por el Ayuntamiento, así como en relación al fomento del respeto a la diversidad y la igualdad de trato en su estructura y funcionamiento.
- 5.2. Establecimiento de un proceso de socialización del compromiso con la igualdad de trato, el derecho a la diferencia y la interacción positiva como elementos para la gestión de la diversidad que emanan del Plan entre el tejido asociativo y la ciudadanía basauritarra.
- 5.3. Apoyo del proceso de fortalecimiento asociativo y participación social de las entidades vinculadas al ámbito de la convivencia, la diversidad, la igualdad de trato y no discriminación.
- 5.4. Fomento de la participación de las personas de origen extranjero en la vida de un municipio diverso como es Basauri (asociaciones, ampas, procesos participativos, elecciones, fiestas, espacios públicos, culturales, deportivos, vecinales, etc.).
- 5.5. Consolidación de la Estrategia antiRumores en el municipio como herramienta de sensibilización y participación ciudadana.
- 5.6. Visibilizar Basauri como la sociedad diversa que ya es y que se construye día a día con la aportación de todas y todos.



## 4.1. Descripción de las acciones

| 1. ÁMBITO DEL COMPROMISO MUNICIPAL CON EL INTERCULTURALISMO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                                                      | 1.1. Mantenimiento de la postura de tolerancia cero en el discurso político de la corporación municipal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| PÚBLICO OBJETIVO                                            | Corporación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| DESCRIPCIÓN                                                 | <p>-Continuar el posicionamiento del Ayuntamiento por la igualdad de trato y no discriminación hacia las personas inmigrantes, recogiendo en el plan de legislatura</p> <p>-Mantener la coherencia con la apuesta en las declaraciones institucionales ordinarias</p> <p>- Reforzar este posicionamiento municipal con el conocimiento más profundo de ZAS! Zurrumurruen Aurkako Sarea / Red Vasca antiRumores y la apuesta municipal que llevó a la adhesión a la misma.</p> |
| OBJETIVO                                                    | Utilizar activamente el discurso político en la lucha contra la discriminación y a favor de la convivencia intercultural en el municipio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| EVALUACIÓN DE PROCESO                                       | Redacción del Plan de legislatura<br>Declaraciones realizadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| EVALUACIÓN DE RESULTADOS                                    | Valoración cualitativa de la técnica de inmigración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| RESPONSABLE                                                 | Técnica de inmigración<br>Concejala de Inmigración.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| DURACIÓN/FECHA                                              | 2022, 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |



| 1. ÁMBITO DEL COMPROMISO MUNICIPAL CON EL INTERCULTURALISMO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                                                      | 1.2. Programa formativo anual dirigido a la corporación en materia de procesos migratorios, interculturalidad y gestión de la diversidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| PÚBLICO OBJETIVO                                            | Corporación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| DESCRIPCIÓN                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>- Participación de todos los grupos políticos en las Sesiones formativas anuales en torno a temas vinculados con las migraciones, interculturalidad, prejuicios y percepciones, papel de la clase política en la consolidación de marcos de convivencia y cohesión social, etc. así como otros temas que surjan en momentos concretos.</li><li>- La primera sesión será la presentación del III Plan de convivencia intercultural y su contexto.</li></ul>                                                                                                                                                         |
| OBJETIVO                                                    | <p>Sensibilizar al cuerpo político del Ayuntamiento de Basauri sobre la cuestión migratoria y su aterrizaje en el municipio.</p> <p>Impulsar la reflexión y el debate sobre estos temas que permita una postura de tolerancia 0 hacia la discriminación y la xenofobia.</p> <p>Formar al personal político en la gestión intercultural de la diversidad, las implicaciones de su aplicación en la convivencia y el papel de la clase política y de las instituciones.</p> <p>Dotar de herramientas para enfrentarse como representantes públicos a los estereotipos falsos y negativos y a la discriminación hacia las personas de origen extranjero</p> |
| EVALUACIÓN DE PROCESO                                       | <p>Sesiones formativas realizadas</p> <p>Número de grupos políticos y personas participantes.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| EVALUACIÓN DE RESULTADOS                                    | <p>Valoraciones de las personas participantes.</p> <p>Valoración cualitativa de la técnica de inmigración y de la concejala delegada.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| RESPONSABLE                                                 | <p>Técnica de inmigración</p> <p>Concejala de Inmigración.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| DURACIÓN/FECHA                                              | 2022, 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



| 1. ÁMBITO DEL COMPROMISO MUNICIPAL CON EL INTERCULTURALISMO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                                                      | 1.3. Posicionamiento público del Ayuntamiento en favor de la igualdad de trato y no discriminación <i>invitando a la ciudadanía a sumarse al mismo</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| PÚBLICO OBJETIVO                                            | Corporación<br>Personal técnico del Ayuntamiento de Basauri<br>Ciudadanía de Basauri                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| DESCRIPCIÓN                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>- Redacción de declaraciones al menos en las siguientes fechas: 21 de marzo, 21 de mayo y 18 de diciembre, recogiendo la igualdad de trato y no discriminación, el derecho a la diferencia y la importancia de la convivencia intercultural para una sociedad cohesionada.</li><li>- Difusión de las mismas tanto hacia la ciudadanía como al interior del ayuntamiento.</li><li>- Establecimiento de alianzas con el tejido asociativo para la realización de declaraciones conjuntas o para la difusión y/o adhesión a las mismas.</li></ul> |
| OBJETIVO                                                    | Generar discurso público en favor de la convivencia intercultural y la no discriminación desde el Ayuntamiento de Basauri                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| EVALUACIÓN DE PROCESO                                       | Número de declaraciones redactadas y presentadas a la Junta de portavoces.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| EVALUACIÓN DE RESULTADOS                                    | Número de declaraciones aprobadas en la Junta de portavoces.<br>Número de entidades participantes en el proceso de redacción/adhesión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| RESPONSABLE                                                 | Técnica de inmigración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| DURACIÓN/FECHA                                              | 2022, 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |



| 1. ÁMBITO DEL COMPROMISO MUNICIPAL CON EL INTERCULTURALISMO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACCIÓN</b>                                               | 1.4. Inclusión de la perspectiva intercultural en otros planes municipales (Agenda 2030, Euskera Plana, etc.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>PÚBLICO OBJETIVO</b>                                     | Técnicos y técnicas municipales.<br>Corporación.<br>Ciudadanía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de todos los planes específicos y/o transversales que se están diseñando en el Ayuntamiento.</li> <li>- Sensibilización y coordinación con el personal técnico responsable</li> <li>- Participación en la redacción a través de una propuesta concreta de incorporación de la perspectiva intercultural en el mismo.</li> </ul>                                        |
| <b>OBJETIVO</b>                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la apuesta por la interculturalidad en la gestión de la diversidad en el municipio a través de la transversalización de la misma en todas las políticas municipales, no sólo en las actuaciones desarrolladas por el departamento de inmigración.</li> <li>- Llevar la interculturalidad y la cuestión migratoria a todos los ámbitos de actuación municipal.</li> </ul> |
| <b>EVALUACIÓN DE PROCESO</b>                                | <p>Solicitudes recibidas para preparar aportaciones a la redacción de los distintos planes desde la perspectiva intercultural.</p> <p>Número de planes en los que se ha trabajado conjuntamente con el personal técnico responsable.</p>                                                                                                                                                                                     |
| <b>EVALUACIÓN DE RESULTADOS</b>                             | Medidas y/o redacciones incorporadas a los planes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>RESPONSABLE</b>                                          | Técnica de inmigración/ Personal técnico / Responsables políticos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>DURACIÓN/FECHA</b>                                       | 2022, 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



| 1. ÁMBITO DEL COMPROMISO MUNICIPAL CON EL INTERCULTURALISMO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                                                      | 1.5. Puesta en marcha de un dispositivo municipal de alerta ante situaciones de discriminación y vulneración de derechos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| PÚBLICO OBJETIVO                                            | Servicio Atención ciudadana. Técnicos/as municipales. Equipo de mediación vecinal. Asesoría jurídica. Policía municipal.<br>Asociaciones del ámbito de las migraciones. Ciudadanía en general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| DESCRIPCIÓN                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>- Inclusión de la categoría “discriminación” en las AQS.</li><li>- Formación en relación a los distintos tipos de discriminaciones, cómo proceder y recursos para la denuncia (Red Eraberean).</li><li>- Recoger las situaciones de discriminación y vulneración de derechos en los distintos departamentos y servicios (Acción social, SAC, equipo de mediación vecinal, otros)</li><li>- Establecer un mecanismo para la centralización de los casos y la forma de actuación ante la detección detallando: responsable, derivación y tratamiento de los casos.</li><li>- Evaluación anual del funcionamiento</li></ul> |
| OBJETIVO                                                    | Visibilizar situaciones de discriminación en el municipio y gestión de medidas correctoras.<br>Facilitar el conocimiento y difusión de recursos para la denuncia: red Eraberean                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| EVALUACIÓN DE PROCESO                                       | Formación realizada<br>Activación de la categoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| EVALUACIÓN DE RESULTADOS                                    | Número de casos de discriminación identificados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| RESPONSABLE                                                 | Técnica de inmigración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| DURACIÓN/FECHA                                              | 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |



| 1. ÁMBITO DEL COMPROMISO MUNICIPAL CON EL INTERCULTURALISMO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                                                      | 1.6. Ampliación del número de departamentos municipales implicados en el desarrollo del III Plan de Convivencia intercultural.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| PÚBLICO OBJETIVO                                            | Personal técnico del Ayuntamiento de Basauri, OOAA y empresas municipales, así como contratas que estén ejecutando políticas públicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| DESCRIPCIÓN                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>-Presentar el Plan a cada uno de los departamentos, OOAA, empresas municipales y contratas del Ayuntamiento de Basauri para conocer la apuesta municipal por la interculturalidad como forma de gestión de la diversidad.</li><li>- Diseñar una infografía, tips y otros recursos que faciliten la dinamización de un proceso de información y participación continuado, no sólo una presentación al inicio del plan.</li><li>-Impulsar la realización de un Manual de Bienvenida que recoja los valores del ayuntamiento, entre ellos, la apuesta por el interculturalismo en la gestión de la convivencia, la igualdad de trato y no discriminación, a disposición de las personas que se vayan incorporando a la plantilla municipal.</li><li>- Generar un espacio periódico de coordinación para la adecuación de la gestión y la práctica municipal a los requerimientos de una sociedad diversa, desde la igualdad de trato, el derecho a la diferencia y la interacción positiva como principios de intervención.</li><li>- Liderar un grupo de trabajo en relación al desarrollo y evaluación del plan.</li></ul> |
| OBJETIVO                                                    | <p>Trasladar y plasmar en las actuaciones concretas el compromiso del Ayuntamiento de Basauri por la gestión intercultural de la convivencia.</p> <p>Incrementar el número de departamentos implicados en el desarrollo del plan.</p> <p>Revisar y actualizar los servicios municipales para atender las demandas y necesidades de una sociedad diversa.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| EVALUACIÓN DE PROCESO                                       | <p>Número de presentaciones del Plan</p> <p>Reuniones con departamentos</p> <p>Reuniones de coordinación trimestrales con el equipo de desarrollo y evaluación.</p> <p>Avances realizados en la integración de la diversidad en los diferentes niveles</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| EVALUACIÓN DE RESULTADOS                                    | <p>Número de departamentos participantes.</p> <p>Proyectos conjuntos con otros departamentos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| RESPONSABLE                                                 | Técnica de inmigración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| DURACIÓN/FECHA                                              | 2022, 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



| 1. ÁMBITO DEL COMPROMISO MUNICIPAL CON EL INTERCULTURALISMO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                                                      | 1.7. Impulso a nivel interno de la perspectiva de igualdad de trato y no discriminación modificando aquellos aspectos de las normativas y trámites de acceso a los distintos servicios municipales que pudieran generar algún obstáculo o que pudieran ser más inclusivos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| PÚBLICO OBJETIVO                                            | Personal técnico y político de los distintos departamentos municipales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| DESCRIPCIÓN                                                 | <p>-Continuar con el proceso de modificación de la normativa local (Acción 3.1.1 del Plan de Convivencia y Diversidad de Basauri 2016-2020) de las modificaciones de nivel 0:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- aprovechando el proceso de normalización documental para la administración electrónica</li><li>- ofreciendo una formación a los departamentos para la aplicación de las modificaciones de nivel 0 que correspondan.</li></ul> <p>- Adaptar los catálogos informativos a otras lenguas que se hablan en Basauri.</p> <p>- Impulsar la utilización del servicio de traducción e interpretación en los servicios municipales.</p> |
| OBJETIVO                                                    | Garantizar la no existencia de normativa municipal que genere situaciones discriminatorias por razón de nacionalidad, origen, raza y/o ascendencia y reafirmar la actitud de igualdad de trato del personal técnico municipal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| EVALUACIÓN DE PROCESO                                       | Modificaciones efectivamente introducidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| EVALUACIÓN DE RESULTADOS                                    | <p>Número de quejas recibidas a través de los canales habituales del ayuntamiento (OIAC, AQS) relacionadas con comportamientos discriminatorios</p> <p>Normativa municipal modificada.</p> <p>Valoración cualitativa de la técnica de inmigración</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| RESPONSABLE                                                 | <p>Técnica de inmigración</p> <p>Responsables de departamentos.</p> <p>Asesoría jurídica</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| DURACIÓN/FECHA                                              | 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |



| 1. ÁMBITO DEL COMPROMISO MUNICIPAL CON EL INTERCULTURALISMO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                                                      | 1.8. Programa formativo anual dirigido al personal técnico en relación a procesos migratorios, interculturalismo y gestión de la diversidad, igualdad de trato y lucha contra estereotipos y prejuicios, para el mejor desempeño de sus tareas como administración pública de una sociedad diversa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| PÚBLICO OBJETIVO                                            | Personal técnico del Ayuntamiento, OOAA y empresas municipales.<br>Empresas contratadas para la ejecución de servicios municipales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| DESCRIPCIÓN                                                 | -Diseñar anualmente un programa formativo dirigido al personal técnico dirigido a trabajar la interculturalidad, la diversidad cultural, la igualdad de trato y la lucha contra los estereotipos negativos vinculados a la inmigración.<br>- Con una duración entre 6 y 8 horas, adaptado a la realidad y competencias de los departamentos/OOAA/empresas.<br>- Incluirá tanto elementos teóricos como herramientas para llevarlos a la práctica desde el día a día de los diversos departamentos, y un acompañamiento para la inclusión de la perspectiva intercultural en el desarrollo de las competencias de cada uno de ellos. |
| OBJETIVO                                                    | Sensibilizar al personal técnico sobre la realidad de las migraciones, la diversidad cultural y su reflejo en Basauri.<br>Hacer real la apuesta municipal por la igualdad de trato y no discriminación, así como por la interculturalidad incorporándolas en las políticas de los departamentos y OOAA.<br>Proporcionar herramientas para adecuar su labor diaria a la diversidad cultural ya existente en el municipio.<br>Combatir los estereotipos falsos y negativos hacia las personas de origen extranjero para garantizar la igualdad de trato y la no discriminación en los servicios municipales.                          |
| EVALUACIÓN DE PROCESO                                       | Sesiones formativas realizadas.<br>Sesiones de acompañamiento para la inclusión de la perspectiva intercultural realizadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| EVALUACIÓN DE RESULTADOS                                    | Número de personas que asisten a la formación.<br>Participación de, al menos, todos los departamentos prioritarios (acción social, SAC, igualdad, cultura, educación, juventud y deportes, euskera, sanidad y comercio, empleo, vivienda, participación, mediación, contratación, policía, recursos humanos y asesoría jurídica)<br>Evaluación de las personas participantes.<br>Valoración cualitativa de la técnica de inmigración.                                                                                                                                                                                               |
| RESPONSABLE                                                 | Técnica de inmigración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| DURACIÓN/FECHA                                              | 2022, 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



| 1. ÁMBITO DEL COMPROMISO MUNICIPAL CON EL INTERCULTURALISMO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                                                      | 1.9. Establecimiento de una política de comunicación municipal alineada con los valores de la interculturalidad (igualdad de trato, derecho a la diferencia e interacción positiva).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| PÚBLICO OBJETIVO                                            | Responsable de prensa, personal técnico responsable de programas, personal técnico responsable de publicación agenda y web                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| DESCRIPCIÓN                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>- Diseño de una estrategia de comunicación institucional acorde con la apuesta por la convivencia intercultural. (interna y externa)</li><li>- Plantear una política de comunicación coordinada entre las áreas y departamentos municipales en cuanto a la visibilización positiva de la diversidad, la igualdad de trato, la no discriminación y el tratamiento adecuado de términos, entre otros.</li><li>- Presentación y formación al personal técnico.</li><li>- Seguimiento de la documentación que se vaya produciendo</li></ul> |
| OBJETIVO                                                    | Definir e implantar una política de comunicación institucional que apoye la apuesta por el modelo intercultural de gestión de la diversidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| EVALUACIÓN DE PROCESO                                       | <p>Documento que recoge la estrategia de comunicación.</p> <p>Participación de responsables de programas.</p> <p>Formación realizada</p> <p>Seguimiento de campañas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| EVALUACIÓN DE RESULTADOS                                    | Valoración cualitativa de la técnica de inmigración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| RESPONSABLE                                                 | <p>Técnica de inmigración</p> <p>Responsable de prensa</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| DURACIÓN/FECHA                                              | 2022, 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |



| 1. ÁMBITO DEL COMPROMISO MUNICIPAL CON EL INTERCULTURALISMO |                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                                                      | 1.10. Talleres de trabajo bianuales con medios de comunicación locales para sensibilizar, formar y reflexionar en torno a la cuestión migratoria que favorezca un tratamiento del tema respetuoso con los derechos humanos. |
| PÚBLICO OBJETIVO                                            | Profesionales de los medios de comunicación.                                                                                                                                                                                |
| DESCRIPCIÓN                                                 | Realizar cada dos años una jornada de trabajo, de dos horas aproximadamente, con profesionales de medios de comunicación (escritos, radiofónicos y audiovisuales) con temas vinculados a la filosofía del Plan.             |
| OBJETIVO                                                    | Favorecer un tratamiento de los temas vinculados con las migraciones, convivencia, diversidad cultural, etc. respetuoso con los derechos humanos y los valores de las sociedades cohesionadas y plurales.                   |
| EVALUACIÓN DE PROCESO                                       | Número de sesiones realizadas<br>Participación de al menos 2 medios escritos y 2 audiovisuales                                                                                                                              |
| EVALUACIÓN DE RESULTADOS                                    | Recoger la evaluación y opinión de los participantes y organizadores<br>Valoración cualitativa de la técnica de inmigración                                                                                                 |
| RESPONSABLE                                                 | Técnica de Inmigración / Responsable de Comunicación.                                                                                                                                                                       |
| DURACIÓN/FECHA                                              | 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                            |



| 2. ÁMBITO DE LA ACOGIDA  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                   | 2.1. Impulso de la red de acogida e inclusión para facilitar el acceso a los recursos por parte de los nuevos y nuevas vecinas, y la puesta en marcha, en su caso, de medidas coordinadas para favorecer la inclusión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| PÚBLICO OBJETIVO         | Departamentos y OAAA y empresas municipales (SAC, Acción Social, Empleo, Euskara, BHG, Policía, CIPEB, otros organismos (Osakidetza, Centros escolares y Berritzegune, EPA, Lanbide) y entidades que realizan acciones vinculadas a la acogida, así como población de origen extranjero residente en Basauri.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| DESCRIPCIÓN              | <p>Presentar en una reunión las líneas de trabajo del plan de convivencia intercultural y acordar el funcionamiento de la red, con los siguientes contenidos:</p> <p>Anualmente, a lo largo del primer trimestre, se pasará una ficha para actualizar la información de cada servicio y compartirla con el resto.</p> <p>Periódicamente se recogerá información sobre las demandas y/o situaciones detectadas en relación a la población migrada.</p> <p>Aportar otras informaciones de interés: análisis de padrón anual y otros (charlas informativas, campañas, etc.)</p> <p>Incluir la variable nacionalidad/origen en las memorias para poder hacer seguimientos desagregados.</p> <p>Se organizará formación específica si se viera de interés.</p> |
| OBJETIVO                 | <p>Facilitar a las personas recién llegadas y a la ciudadanía en general información básica para el conocimiento del entorno y los trámites más básicos para su incorporación a la vida del municipio.</p> <p>Impulsar un trabajo coordinado en la adecuación de los servicios ofrecidos en materia de acogida en el municipio, entre el ayuntamiento y las entidades que desarrollan acciones en esta materia.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| EVALUACIÓN DE PROCESO    | <p>Número de reuniones realizadas.</p> <p>Valoración anual de los avances realizados.</p> <p>Propuestas de intervención</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| EVALUACIÓN DE RESULTADOS | <p>Informe anual del funcionamiento de la red.</p> <p>Número de entidades participantes.</p> <p>Valoración por parte del personal técnico del ayuntamiento y de las entidades participantes</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| RESPONSABLE              | Técnica de inmigración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| DURACIÓN/FECHA           | 2022, 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |



| 2. ÁMBITO DE LA ACOGIDA  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                   | 2.2. Optimización de la guía de acogida “Ongi etorri” como herramienta de trabajo para profesionales y de información para las personas recién llegadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| PÚBLICO OBJETIVO         | Departamentos municipales y entidades que realizan acciones de acogida así como población de origen extranjero residente en Basauri                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| DESCRIPCIÓN              | <ul style="list-style-type: none"><li>- Ubicación adecuada en la nueva web municipal.</li><li>- Actualización anual y difusión de novedades en otros formatos más dinámicos (redes sociales, charlas específicas, etc.).</li><li>- Realizar reuniones formales y no formales de coordinación para la mejora de la información que contiene y los recursos de acogida con el personal técnico municipal y otras entidades relevantes (Osakidetza, centros educativos, Behargintza, entidades sociales, etc.).</li></ul> |
| OBJETIVO                 | Facilitar a las personas recién llegadas y a la ciudadanía en general información básica para el conocimiento del entorno y los trámites más básicos para su incorporación a la vida del municipio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| EVALUACIÓN DE PROCESO    | <p>Valoración anual de los avances realizados: actualización, ubicación nueva web.</p> <p>Entidades participantes en la actualización.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| EVALUACIÓN DE RESULTADOS | <p>Valoración por parte del personal técnico del ayuntamiento y de las entidades participantes</p> <p>Número de visitas a la guía</p> <p>Índice de satisfacción por parte de las personas usuarias.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| RESPONSABLE              | Técnica de inmigración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| DURACIÓN/FECHA           | 2022, 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



| 2. ÁMBITO DE LA ACOGIDA  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                   | 2.3. Puesta en marcha de la web “Basauri intercultural” y continuidad en la utilización periódica de las redes sociales municipales para facilitar el acceso a la información de interés en materia de recursos, convivencia, diversidad, legislación, interculturalidad, etc.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| PÚBLICO OBJETIVO         | Personal del ayuntamiento y otros organismos, personas extranjeras, ciudadanía en general, movimiento asociativo, centros educativos, prensa, etc.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| DESCRIPCIÓN              | <ul style="list-style-type: none"><li>- Diseño y mantenimiento de la mini-web “Basauri intercultural” dentro de la web municipal (actual y en la nueva) que recoja toda la información ahora dispersa en relación a: acogida, interculturalidad, migraciones, convivencia, diversidad, estrategia antiRumores, etc.</li><li>- Coordinación con los departamentos de comunicación y de modernización.</li><li>- Definición de la estrategia de comunicación de estos contenidos tanto en la web como en las redes sociales municipales.</li></ul> |
| OBJETIVO                 | <ul style="list-style-type: none"><li>- Facilitar el acceso a la información</li><li>- Visibilizar los recursos, campañas, actividades, iniciativas, etc. para impulsar la participación.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| EVALUACIÓN DE PROCESO    | Publicación de la web.<br>Publicaciones en redes<br>Recuento y análisis de impactos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| EVALUACIÓN DE RESULTADOS | Una vez al año reunión con representantes de diferentes asociaciones y personas de distintas procedencias para analizar los resultados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| RESPONSABLE              | Técnica de inmigración y responsable de comunicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| DURACIÓN/FECHA           | 2022, 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



| 2. ÁMBITO DE LA ACOGIDA         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACCIÓN</b>                   | 2.4. Impulso de GERTU-Servicio de asesoramiento jurídico en materia de extranjería.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>PÚBLICO OBJETIVO</b>         | Personal municipal, personas de extranjeras y/o de origen extranjero, personas empleadoras, empresas y ciudadanía en general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de asesoramiento jurídico en materia de extranjería realizado por una persona letrada con experiencia en la materia un día a la semana en los servicios sociales.</li> <li>- Información y formación al personal técnico municipal del Servicio de atención ciudadana, Servicios sociales, BHG, Programa de mediación vecinal y otras entidades del municipio (CEPA, centros formativos, asociaciones de personas migradas, etc.)</li> <li>- Información a personas y empresas contratantes.</li> <li>- Charlas informativas sobre temas de interés.</li> <li>- Diseño de soporte informativo y difusión del servicio (web, medios, mailing, presentaciones, etc.)</li> <li>- Coordinación con AHOLKU Sarea.</li> </ul> |
| <b>OBJETIVO</b>                 | <p>Facilitar los procesos de integración social de las personas extranjeras y/o de origen extranjero, que pasan, primordialmente, por el acceso a una autorización de residencia y/o trabajo, por el ejercicio del derecho a la reagrupación familiar así como por una consolidación de su residencia temporal en permanente.</p> <p>Apoyar a los servicios municipales para que puedan atender con mayores garantías a las personas inmigrantes extranjeras que como consecuencia de su situación administrativa se encuentran en grave riesgo de exclusión social o padecen una clara vulnerabilidad social.</p>                                                                                                                                                        |
| <b>EVALUACIÓN DE PROCESO</b>    | <p>Número de formaciones realizadas.</p> <p>Número de personas atendidas.</p> <p>Número de servicios y/o entidades derivantes.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>EVALUACIÓN DE RESULTADOS</b> | <p>Memoria anual de actividad.</p> <p>Índice de satisfacción por parte de personas usuarias y servicios derivantes.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>RESPONSABLE</b>              | Técnica de inmigración.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>DURACIÓN/FECHA</b>           | 2022, 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |



| 2. ÁMBITO DE LA ACOGIDA  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                   | 2.5. Impulso de un itinerario coordinado para el aprendizaje del castellano.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| PÚBLICO OBJETIVO         | Población de Basauri                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| DESCRIPCIÓN              | <p>Valorar junto con las entidades que están ofreciendo esta formación las necesidades y dificultades que se presentan.</p> <p>Establecer conjuntamente un itinerario de aprendizaje que permita alcanzar niveles de adquisición de la lengua suficientes para el desenvolvimiento en la vida diaria, con distintos niveles y adaptado a las distintas situaciones (mujeres con menores, motivación, disponibilidad, etc.)</p> <p>Definir los recursos necesarios y ponerlos en marcha (EPA, Programa Parejas lingüísticas, espacios de acercamiento, profundización, EOI, etc.)</p> |
| OBJETIVO                 | <p>Potenciar la autonomía de las personas extranjeras tanto en el ámbito personal, familiar, educativo, laboral y social a través del conocimiento del castellano</p> <p>Optimizar los recursos y el nivel de adquisición de la lengua.</p> <p>Impulsar la convivencia y la inclusión social y laboral mediante el conocimiento de una de las lenguas oficiales.</p> <p>Favorecer espacios de relación, de respeto y reconocimiento de personas con orígenes, lenguas y expresiones culturales diversas.</p>                                                                         |
| EVALUACIÓN DE PROCESO    | <p>Número de personas participantes, desagregadas por colectivos (género, edad, procedencia, etc.)</p> <p>Número de entidades participantes.</p> <p>Iniciativas puestas en marcha para el acercamiento y motivación.</p> <p>Sistema de evaluación diseñado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| EVALUACIÓN DE RESULTADOS | <p>Número de personas participantes</p> <p>Nivel adquirido</p> <p>Nivel de satisfacción</p> <p>Valoración de las entidades participantes.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| RESPONSABLE              | Técnica de inmigración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| DURACIÓN/FECHA           | 2022, 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |



| 2. ÁMBITO DE LA ACOGIDA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                  | 2.6. Promover una red de instituciones y entidades vinculadas al mundo del euskara para la mejora del aprendizaje y utilización del idioma por parte de las personas migrantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| PÚBLICO OBJETIVO        | <p>Población inmigrante residente en Basauri.</p> <p>Menores de origen extranjero escolarizados/as en centros educativos de Basauri.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| DESCRIPCIÓN             | <p>Valorar junto con las entidades que están ofreciendo esta formación y sensibilización las necesidades y dificultades que se presentan (Ayuntamiento, Departamento de Educación, Centros Educativos, Berritzegune, AMPAS, Euskaltegis asociaciones deportivas y culturales, etc.), diferenciando dos colectivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Alumnado de origen extranjero de los centros educativos del municipio</li><li>- Personas de origen extranjero vecinas del municipio.</li></ul> <p>Establecer un itinerario con distintas medidas según las competencias y posibilidades de cada entidad, que garanticen una mejora en el dominio y utilización del idioma por parte del alumnado y faciliten un acercamiento y aprendizaje del euskara a la población de origen extranjero.</p> <p>Entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Programa de refuerzo en centros escolares que está funcionando de forma piloto en coordinación con el Departamento de Euskara.</li><li>-Impulso de la utilización del euskara en las actividades deportivas (Programa del Departamento de Euskara) en las que participan los niños y niñas.</li><li>- Facilitar la información y la motivación para la participación en actividades en euskara.</li><li>- Reforzar la información sobre los Cursos de euskara de nivel 0 en el Euskaltegi municipal.</li></ul> <p>Realizar una evaluación periódica de los programas, la coordinación y la derivación.</p> |
| OBJETIVO                | <p>Garantizar el dominio del idioma vehicular de la formación en el caso del alumnado que permita un itinerario formativo adecuado, y una integración social y personal positiva.</p> <p>Reconocer y valorar las aportaciones de los idiomas que se hablan en el municipio y de las distintas expresiones culturales.</p> <p>Impulsar la convivencia y la inclusión social y laboral mediante el conocimiento del euskara.</p> <p>Fomentar el reconocimiento y la valoración de la pluralidad lingüística en el municipio.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| EVALUACIÓN DE PROCESO   | <p>Número de personas participantes, desagregadas por colectivos (género, edad, procedencia, etc.)</p> <p>Número de entidades participantes.</p> <p>Iniciativas puestas en marcha para cada uno de los colectivos</p> <p>Sistema de evaluación diseñado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |



|                                 |                                                                                                                            |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>EVALUACIÓN DE RESULTADOS</b> | Número de personas participantes<br>Nivel adquirido<br>Nivel de satisfacción<br>Valoración de las entidades participantes. |
| <b>RESPONSABLE</b>              | Técnica de inmigración/ Técnica de euskara                                                                                 |
| <b>DURACIÓN/FECHA</b>           | 2022, 2023, 2024, 2025                                                                                                     |



| 3. AMBITO DE LA EDUCACIÓN. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                     | 3.1. Fomento de la colaboración con los centros educativos en materia de convivencia, diversidad, igualdad de trato y no discriminación, derecho a la diferencia, cohesión social, etc., dirigido a alumnado, profesorado y AMPAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| PÚBLICO OBJETIVO           | Centros educativos del municipio: profesorado, alumnado y familias, AMPAS Berritzegune.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| DESCRIPCIÓN                | <ul style="list-style-type: none"><li>- Asentar una relación con los centros a través de la participación en distintos programas para detectar espacios de colaboración en materia de convivencia y diversidad, detectando los centros interesados en trabajar en este sentido y sus intereses y prioridades.</li><li>- Establecer un sistema de participación de los centros en la red de acogida.</li><li>- Valorar con los centros el programa piloto “Refuerzo del euskara con alumnado de primaria de origen extranjero”, y promover los compromisos necesarios por ambas partes para que sus resultados sean óptimos.</li><li>- Aprovechar el apoyo social del respeto a lo “no normativo” (las diversidades de género, funcionales y de otro tipo) para incluir el respeto hacia la población inmigrante y su cultura, religión o idioma, centrando la estrategia de sensibilización en el “respeto al otro/a” y la valoración de la diversidad (idioma, cultura, experiencias, etc.)</li><li>- Mantener la oferta anual del programa “Ezagutu Zurrumurruen Aurkako Estrategia!” dirigido a los centros educativos del municipio, y presentarla anualmente en el mes de abril-mayo.</li><li>- Impulsar la participación de los centros en otras campañas y/o actividades en esta materia.</li></ul> |
| OBJETIVO                   | Fomentar y apoyar a los centros en el trabajo a favor de la igualdad de trato y la no discriminación y el respeto a la diferencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| EVALUACIÓN DE PROCESO      | <p>Número de centros que participan en cada uno de los programas</p> <p>Actuaciones realizadas</p> <p>Nuevos programas desarrollados</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| EVALUACIÓN DE RESULTADOS   | <p>Cuestionario de valoración por parte de los centros y agentes participantes en este proceso</p> <p>Número de personas (alumnado, profesorado, familias) participantes en las formaciones.</p> <p>Número de alumnos y alumnas participantes en programas de refuerzo.</p> <p>Valoración cualitativa por parte de los centros.</p> <p>Valoración cualitativa de la técnica de inmigración</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| RESPONSABLE                | Técnica de inmigración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| DURACIÓN/FECHA             | 2022, 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |



| 4. ÁMBITO DE LA FORMACION Y DEL EMPLEO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                                 | 4.1. Promoción de un trabajo en red con todas las entidades implicadas en el ámbito del empleo y la formación para facilitar los procesos de inserción sociolaboral y de mejora de la empleabilidad de las personas migrantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| PÚBLICO OBJETIVO                       | Departamento de Empleo.<br>Servicio Gertu.<br>BGH.<br>Lanbide y centros colaboradores (F. ADSIS en Basauri)<br>CIPEB y otros centros educativos del municipio (EPA, institutos, etc)<br>Otras entidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| DESCRIPCIÓN                            | -Se trata de establecer una relación estable entre los diferentes departamentos y entidades que trabajan en el ámbito del empleo, la formación e inserción social, centrada en la mejora de la empleabilidad de la población extranjera:<br>Análisis conjunto de las barreras existentes y de los recursos para mejorar la atención a las personas migrantes.<br>Propuestas de mejora de los desarrollos formativos y prelaborales.<br>Mejora de los cauces de información.<br>Reforzar la calidad de la orientación en las materias que influyen de manera específica a las personas migrantes.<br>Propuestas para el trabajo de sensibilización con el tejido empresarial. |
| OBJETIVO                               | Promover la creación un trabajo en red de los servicios y entidades del ámbito de la formación-empleo que permita el desarrollo de itinerarios exitosos de inserción sociolaboral de la población extranjera.<br>Poner en marcha las acciones diseñadas a tal efecto y evaluar periódicamente su eficacia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| EVALUACIÓN DE PROCESO                  | Número de reuniones de coordinación<br>Generación de protocolos y acciones de mejora.<br>Análisis de datos/resultados relativos al colectivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| EVALUACIÓN DE RESULTADOS               | % de inserción laboral de las personas participantes en los itinerarios.<br>% de incorporación a acciones formativas.<br>% de finalización de procesos formativos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| RESPONSABLE                            | Técnica de inmigración<br>Personal técnico de empleo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| DURACIÓN/FECHA                         | 2022, 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



| 4. ÁMBITO DE LA FORMACION Y DEL EMPLEO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                                 | 4.2. Activación de las mujeres de origen extranjero para favorecer su proceso de inclusión social y laboral.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| PÚBLICO OBJETIVO                       | Mujeres de origen extranjero empadronadas en Basauri.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| DESCRIPCIÓN                            | <p>Según los datos del diagnóstico hay un colectivo de especial interés teniendo en cuenta la sociedad igualitaria y cohesionada que se quiere para Basauri: familias de origen extranjero asentadas en el municipio con hijos e hijas nacidas y escolarizadas aquí.</p> <p>Apoyar los procesos de acogida y de pertenencia a la sociedad en la que se vive es un objetivo fundamental para la convivencia y para la construcción colectiva de Basauri. En este proceso, el papel de las mujeres es decisivo, y su activación personal, social y laboral acompañará e impulsará un proceso semejante en sus familias.</p> <p>Por eso se plantea esta acción, en colaboración con agentes del ámbito educativo, laboral, social, etc. (Centros escolares, EPA, BHG, SSB, asociaciones de mujeres, otras asociaciones, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Facilitar el acceso a los itinerarios para el aprendizaje de los idiomas oficiales: euskera y castellano</li><li>- Impulsar la participación en Talleres prelaborales en colaboración con BHG y en procesos de activación para el mundo laboral.</li><li>- Facilitar el acceso a los procesos de convalidación de estudios.</li><li>- Impulsar el acceso a espacios diversos de socialización (asociaciones, servicios públicos, centros formativos, etc.)</li></ul> |
| OBJETIVO                               | Favorecer los procesos de inclusión y de pertenencia de las familias asentadas en el municipio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| EVALUACIÓN DE PROCESO                  | <p>Reuniones y acuerdos con los distintos departamentos y entidades.</p> <p>Talleres prelaborales realizados</p> <p>Sesiones informativas sobre convalidación de estudios y /o derivaciones a servicios especializados realizadas.</p> <p>Número de mujeres participantes en las distintas acciones: formativas, prelaborales, idiomas, convalidación estudios, asociaciones, actividades escolares, etc.)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| EVALUACIÓN DE RESULTADOS               | <p>Número de mujeres que se incorporan a acciones formativas.</p> <p>% de mujeres que finalizan las acciones formativas</p> <p>Número de mujeres que se incorporan a un empleo.</p> <p>Número y % de mujeres que inicia procesos de convalidación de estudios</p> <p>Número y % de mujeres que participan en actividades públicas (asociaciones, centros educativos, otras...)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| RESPONSABLE                            | <p>Técnica de inmigración.</p> <p>Técnicas de igualdad, servicios sociales y BHG.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| PRIORIDAD                              | 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |





| 5. ÁMBITO DE LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                                               | 5.1. Refuerzo de las prácticas de promoción de la igualdad de trato, no discriminación y convivencia intercultural realizadas por las asociaciones apoyadas por el Ayuntamiento, tanto en cuanto a las actividades que promueven como en relación a su estructura y funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| PÚBLICO OBJETIVO                                     | Asociaciones del municipio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| DESCRIPCIÓN                                          | <ul style="list-style-type: none"><li>- Compartir el objetivo y llegar a un acuerdo con los departamentos implicados.</li><li>-Sensibilizar a las asociaciones sobre la apuesta municipal por la convivencia intercultural y sus implicaciones en el tejido asociativo (presentación del Plan de Convivencia intercultural, presentación de las convocatorias de subvenciones, acciones de calle, etc.)</li><li>- Facilitar ejemplos de formas de intervención tanto a través de sus acciones específicas como en sus estructuras internas.</li><li>-Realizar un seguimiento de las memorias de las diferentes entidades para valorar y visibilizar la incorporación de este enfoque.</li><li>- Coordinar este trabajo con el despliegue de la Estrategia antiRumores entre el tejido asociativo a través del Mapa antiRumores.</li><li>- Incluir la visibilización del compromiso del tejido asociativo en la política de comunicación.</li></ul> |
| OBJETIVO                                             | Impulsar la colaboración de las asociaciones que reciben subvenciones municipales en la lucha por la igualdad de trato, la valoración de la diversidad y la convivencia intercultural.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| EVALUACIÓN DE PROCESO                                | Sesión de presentación de convocatoria de subvenciones<br>Acciones propuestas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| EVALUACIÓN DE RESULTADOS                             | Número y ámbitos a los que pertenecen las entidades que proponen y llevan a cabo acciones a favor de la igualdad de trato, no discriminación y convivencia intercultural.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| RESPONSABLE                                          | Técnica de inmigración.<br>Técnicas de los departamentos que otorgan subvenciones: Cultura, Juventud, Deportes, Educación, Fiestas, Euskara, Servicios Sociales e Igualdad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| DURACIÓN/FECHA                                       | 2022, 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |



| 5. ÁMBITO DE LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                                               | 5.2. Establecimiento de un proceso de socialización del compromiso con la igualdad de trato, el derecho a la diferencia y la interacción positiva como elementos para la gestión de la diversidad que emanan del Plan entre el tejido asociativo y la ciudadanía basauritarra.                                                                                                                                                                   |
| PÚBLICO OBJETIVO                                     | Equipo de gobierno y responsables políticos del Ayuntamiento de Basauri<br>Entidades sociales<br>Ciudadanía de Basauri                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| DESCRIPCIÓN                                          | - Diseño de un proceso de información sobre el Plan de Convivencia Intercultural entre la ciudadanía y los diferentes agentes sociales del municipio: rueda de prensa, infografías, tips y recursos gráficos y audiovisuales, etc. que faciliten el mantenimiento de la comunicación a lo largo de la vigencia del plan.<br>- Difusión periódica a través de distintos medios: prensa, web y rrss, actividades concretas, redes de trabajo, etc. |
| OBJETIVO                                             | Visibilizar el compromiso del Ayuntamiento de Basauri con la convivencia desde el interculturalismo,<br>Informar y sensibilizar a los vecinos y vecinas de Basauri sobre la cuestión migratoria y las actuaciones a desarrollar en el municipio.<br>Invitar a colaborar a la ciudadanía y a las entidades sociales en las actuaciones propuestas.                                                                                                |
| EVALUACIÓN DE PROCESO                                | Material elaborado<br>Actividades desarrolladas para la difusión<br>Presencia periódica en medios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| EVALUACIÓN DE RESULTADOS                             | Presencia en medios y rrss<br>Número de entidades y grupos ciudadanos informados<br>Valoración cualitativa de la técnica de inmigración                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| RESPONSABLE                                          | Técnica de inmigración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| DURACIÓN/FECHA                                       | 2022, 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



| 5. ÁMBITO DE LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                                               | 5.3. Apoyo del proceso de fortalecimiento asociativo y participación social de las entidades vinculadas al ámbito de la convivencia, la diversidad, la igualdad de trato y no discriminación.                                                                                                                                                  |
| PÚBLICO OBJETIVO                                     | Asociaciones de personas migrantes.<br>Asociaciones sensibilizadas con la convivencia intercultural, la igualdad de trato y la no discriminación.                                                                                                                                                                                              |
| DESCRIPCIÓN                                          | - Apoyar el asociacionismo y la actividad de las asociaciones en el ámbito de la convivencia intercultural, no discriminación e igualdad de trato, a través de la línea subvencional.<br>- Concretar contactos periódicos con las asociaciones para trabajar coordinadamente en lo relativo a las líneas de actuación del plan.                |
| OBJETIVO                                             | Apoyar el fortalecimiento y la actividad de las entidades vinculadas al ámbito de las migraciones y la convivencia para favorecer su participación social y su visibilización.<br>Facilitar el diálogo entre las entidades y la administración local para impulsar estrategias y planteamientos afines en materia de convivencia y diversidad. |
| EVALUACIÓN DE PROCESO                                | Actas de las reuniones<br>Proyectos presentados a subvención<br>Actividades conjuntas                                                                                                                                                                                                                                                          |
| EVALUACIÓN DE RESULTADOS                             | Número de asociaciones con las que se mantiene relación<br>Actividades y líneas de trabajo comunes                                                                                                                                                                                                                                             |
| RESPONSABLE                                          | Técnica de inmigración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| DURACIÓN/FECHA                                       | 2022, 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |



| 5. ÁMBITO DE LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                                               | 5.4. Fomento de la participación de las personas de origen extranjero en la vida de un municipio diverso como es Basauri (asociaciones, ampas, procesos participativos, elecciones, fiestas, espacios públicos, culturales, deportivos, vecinales, etc.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| PÚBLICO OBJETIVO                                     | Vecinos y vecinas de Basauri.<br>Asociaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| DESCRIPCIÓN                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la información pública sobre el derecho al voto de las personas extranjeras.</li> <li>- Garantizar el acceso a la información sobre estos temas a través de la utilización de materiales en distintos idiomas.</li> <li>- Actualizar periódicamente la información en Guia Ongi etorri, web municipal y redes sociales.</li> <li>- Apoyar la realización de programas de conocimiento del municipio y sus dinámicas.</li> <li>- Apoyar el acceso al itinerario de aprendizaje de los idiomas oficiales para facilitar la socialización y la participación.</li> <li>- Facilitar el conocimiento de las actividades a través de la inclusión en la agenda municipal de las actividades desarrolladas por las asociaciones y entidades.</li> <li>- Diseñar un procedimiento para la recogida de opiniones de los nuevos y nuevas vecinas de Basauri en relación a temas de interés.</li> <li>- Acción 5.6.</li> </ul> |
| OBJETIVO                                             | Promover la participación activa de la población de origen extranjero en los espacios formales e informales de participación del municipio desde su condición de vecinos y vecinas del municipio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| EVALUACIÓN DE PROCESO                                | <p>Información actualizada y difundida.</p> <p>Reuniones técnicas con responsables de estadística, participación y otros departamentos y entidades.</p> <p>Programas de conocimiento del medio realizados.</p> <p>Instrumento recogida opiniones.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| EVALUACIÓN DE RESULTADOS                             | Valoración cualitativa contrastada con departamentos y/o entidades sobre el nivel de participación, intereses y propuestas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| RESPONSABLE                                          | <p>Técnica de inmigración.</p> <p>Técnico de participación.</p> <p>Personal técnico responsable de los programas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| DURACIÓN/FECHA                                       | 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |



| 5. ÁMBITO DE LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                                               | 5.5. Consolidación de la Estrategia antiRumores en el municipio como herramienta de sensibilización y participación ciudadana en materia de convivencia “intercultural”.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| PÚBLICO OBJETIVO                                     | Ciudadanía de Basauri.<br>Tejido asociativo. Centros educativos. Medios de comunicación.<br>Personal técnico municipal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| DESCRIPCIÓN                                          | <p>-Mantener la participación y coordinación con ZAS! Zurrumurruen Aurkako Sarea.</p> <p>- Poner los medios necesarios para impulsar la dinamización de los elementos básicos de la EAR: espacios de formación-reflexión, difusión y ampliación de la red, desarrollo y ejecución de acciones de sensibilización, creación de espacios de coordinación con otras redes y celebración-visibilización de la contribución de la EAR al respeto y la interacción positiva entre vecinos y vecinas de distintos orígenes y/o culturas.</p> <p>-Diseñar y desarrollar una estrategia de comunicación que potencie la ampliación de la red y la sensibilidad ciudadana por una convivencia intercultural desde el respeto y la eliminación de estereotipos y prejuicios que la dificultan y empobrecen.</p> <p>- Impulsar la realización de acciones en espacios públicos y en colaboración con otros departamentos municipales, organismos, entidades, etc.</p> <p>- Establecer vínculos entre la EAR y el desarrollo del III Plan de convivencia intercultural para una mayor eficacia en la consecución de los objetivos.</p> <p>- Mantener las intervenciones ya establecidas en: centros educativos, CIPEB, EPA, bibliotecas, Social Antzokia, etc. y plantear nuevas colaboraciones (deporte, comercio, hostelería, etc.).</p> <p>- Mantener el Encuentro antiRumores anua de Basauri I y el Encuentro bianual con otras redes.</p> <p>- Realizar una evaluación periódica que permita avanzar en el proceso incorporando los elementos necesarios según las fases y los distintos niveles de participación en la estrategia.</p> |
| OBJETIVO                                             | Sensibilizar a la ciudadanía (incluido tejido asociativo, ámbito escolar, comercial, etc.) sobre la influencia negativa en la convivencia e interacción entre vecinos y vecinas diversas que tienen los estereotipos y prejuicios hacia las personas de origen extranjero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| EVALUACIÓN DE PROCESO                                | Campañas de comunicación y difusión<br>Acciones anuales realizadas<br>Formaciones realizadas<br>Personas, entidades y departamentos implicados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| EVALUACIÓN DE RESULTADOS                             | Número de personas, entidades, etc. que participan en la estrategia<br>Número de ámbitos en los que se está interviniendo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| RESPONSABLE                                          | Técnica de Inmigración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| DURACIÓN/FECHA                                       | 2022, 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



| 5. ÁMBITO DE LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN                                               | 5.6. Visibilizar Basauri como la sociedad diversa que ya es y que se construye día a día con la aportación de todas y todos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| PÚBLICO OBJETIVO                                     | Ciudadanía de Basauri, tanto de origen extranjero como autóctona.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| DESCRIPCIÓN                                          | <ul style="list-style-type: none"><li>- Impulsar la creación de este tipo de espacios y relaciones, y su visibilización a través de los proyectos apoyados por el ayuntamiento con las distintas líneas subvencionales.</li><li>- Estrategia antiRumores: ya es un espacio de participación y trabajo conjunto que puede favorecer el conocimiento y la visibilización de otros espacios de encuentro.</li><li>- Parejas lingüísticas: implica una relación cercana entre personas de diferentes orígenes, idiomas y expresiones culturales.</li><li>- Transversalizar este objetivo en las programaciones municipales: cultura, juventud, euskera, educación, igualdad, comercio, participación, deporte, etc. a través de las reuniones de coordinación para la implantación del plan.</li><li>- Promover una campaña anual en torno al conocimiento y reconocimiento mutuo en temas cotidianos y universales que nos hacen construir vecindad (gastronomía, lenguas, experiencias vitales (muerte, amor, sueños...), música, etc.). Organizarla en coordinación con otros departamentos, instituciones, entidades, personas, etc. para incrementar el impacto.</li></ul> <p>Incluir este punto en la política de comunicación y en las acciones de difusión.</p> |
| OBJETIVO                                             | Impulsar y promover la creación y visibilización de espacios que facilitan relaciones y vínculos entre personas de distintos orígenes, el conocimiento y reconocimiento mutuo, y las contribuciones de todos y todas a la construcción de Basauri.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| EVALUACIÓN DE PROCESO                                | <ul style="list-style-type: none"><li>- Documento de política de comunicación.</li><li>- Campañas anuales organizadas.</li></ul> <p>Propuestas de inclusión en programaciones de otros departamentos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| EVALUACIÓN DE RESULTADOS                             | <p>Nº de personas participantes en las distintas acciones (de origen extranjero y autóctona)</p> <p>Programas y espacios creados.</p> <p>Aparición en medios de comunicación, redes sociales, y otros soportes.</p> <p>Departamentos, servicios, entidades, organismos, etc implicados.</p> <p>Valoración de las personas participantes.</p> <p>Valoración conjunta con entidades, servicios, etc. organizadores.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| RESPONSABLE                                          | Técnica de inmigración. Técnicos/as municipales. Responsable de prensa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| DURACIÓN/FECHA                                       | 2022, 2023, 2024, 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |